

de Desposiciones de Elvira Gonzalez con Juan Lopez de
la mi Abuelo, la de Pauvimento de Elvira; la de Despo-
sición de D^a Catalina Arnaiz en su Segundo Matrimo-
nio con Juan Lopez Texera mi Abuelo, y la de Despo-
sición de Elvira, por cuya pérdida se acciende he-
ra de Maria de Ito, y de Juan de Texera, y
vino de D^{ha} Villa de Lagunilla, Enge, que
pues me ha venido Archivero a una continuación
vista, y Reconocimiento de los Libros de Pauvimento
y Desposiciones Extraigas por su d^{ho} Fructuoso de
N^{ra} Señora, y otros, que quedan perdidos =
N^{ra} Señora q^{ta} habiendo una vez presentada se jura mandado
N^{ra} Señora Archivero y ungué las Enunciadas perdidas,
y otros, y en su forma se hicieron las Extraigas
testimonio a una continuación, y evacuado con lo
que pide cada de D^{ha}, y firmado, sellado con el de
N^{ra} Señora de me entregara, q^{ta} proceda a la Legación
por su d^{ho} de quanto conviene hender interpretando
se ma. Valdeaz, su autoridad, y judicial Decreto en
q^{ta} fado, y para ello f^{do}

Otro n^o. Atento a q^{ta} en los Archiveros arriba perdidos vi-
tado el del Pauvimento de Pedro Lopez Texera mi
fue en una Villa, pero en ella no celebró su Matrimonio
con Maria de Valera mi abuela y en la Villa de
N^{ra} Señora de esta jurisdicción, donde habitaron, y por
tambien fue mi Matrimonio, y Pauvimento en
Villa de Bullas, y esto de uno a otro sucesivo mi
protutor con D^{ha} Señora Gonzalez. Para el pago
de mi levitima, y en lo que conviene a mi Justicia
con intención breual de que oyo si se libre D^{ha}
Cometido al Sr. Cua, o su Teniente de D^{ha} Villa
con asistencia, e intervención de N^{ra} Señora, a con